

¡VIVA JESÚS!

REGLAMENTO PARA LOS NIÑOS.

Art. 1º. Todos los niños se presentarán puntualmente a la hora de empezar el catecismo en la iglesia a que pertenezcan.

Art. 2º. Hecha con devoción la señal de la cruz (después de tomar agua bendita) y la debida reverencia a Jesús Sacramentado, o crucificado, irán desde luego ordenadamente a sentarse en su lugar respectivo, sin correr ni hablar por la iglesia.

Art. 3º. A una señal del Prefecto se arrodillarán, levantarán o sentarán, según los actos que se estén practicando.

Art. 4º. Todos los niños deberán saber perfectamente la lección que se les hubiere señalado en la última clase, y lo que en ella se hubiere explicado. El niño que mejor recitare la lección, o explicación, recibirá un premio digno. Si por algún motivo no lo han podido aprender, lo avisarán antes a su catequista. También deben aprender de memoria las sentencias morales impresas en las tarjetas-premio de asistencia.

Art. 5º. Durante el catecismo se guardará el mayor silencio, modestia y atención, teniendo los niños los brazos cruzados, y las niñas las manos juntas. No podrán salir del catecismo antes de la hora fijada sin licencia expresa del Prefecto, quién no la concederá sin grave motivo.

Art. 6º. Todos escucharán con atención al niño que responda, y nadie se burlará de él por las faltas que se le escapen; porque, además de falta de educación, esto les acusaría de poca caridad.

Art. 7º. Los niños que comulgan se confesarán *a lo menos* una vez al mes, y los demás cada dos o tres meses.

Art. 8º. Al comenzar los cánticos se procurará tomar el tono y seguir el compás, sin ir más o menos aprisa, ni gritar más fuerte.

Art. 9º. Los niños buenos que quieran ir al cielo a ver a Jesús, María y José no se olviden de rezar todos los días, por la mañana y por la noche, un Credo al Niño Jesús, nuestro hermanito; tres Ave Marías a la purísima Concepción de María, nuestra buena Madre; y un Padre nuestro al bondadoso san José, para que les alcancen la perseverancia, la eterna salvación, y a sus padres y a los catequistas.

Nota: Este Reglamento se leerá a menudo a los niños por uno de ellos, y se colocará en un cuadro a la vista de todos.

Tanto el Reglamento general, como el particular de los niños, fue visto, corregido y aprobado por el ilustrísimo Dr. D. Benito Vilamitjana y Vila, obispo de Tortosa, en 16 junio de 1872, el que concede 40

días de indulgencia por cada uno de los actos que las tienen concedidas ya por los Sumos Pontífices y demás Prelados.